

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, Dos (2) de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022).

RADICACIÓN	470013153001 20210028000
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÀ
DEMANDADO	RODOLFO VALERA ALBUS
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
TIPO DE PROCESO	SINGULAR

Estando el presente asunto pendiente para decidir respecto de su admisión, observa el despacho que la demanda de la referencia fue presentada con poder insuficiente, pues fue otorgado por quien aduce ser "apoderado especial", acreditándolo con una escritura pública del 2018, desconociendo que según el artículo 117 del C. de Co., la representación de la sociedad se acredita con certificado de camarà de comercio.

Por tal razón se hace menester inadmitir la demanda, contando la actora con un término de cinco (5) días, para que subsane los defectos anotados.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 1

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b5295fa194764812a92d00bb689a24c6efa6c6b59604efd3e1a5f957ad2b3d81

Documento generado en 02/05/2022 05:30:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>